

Resumen de condiciones de productos y servicios para: Asoc. Comerc. y Empr. de Benalmádena ACEB (oferta PYMES)

FINANCIACIÓN CIRCULANTE

Cuenta de Crédito (CC001): Destinada a cubrir necesidades de circulante de clientes que actúen en el ejercicio de su actividad empresarial y/o profesional.

Plazo máximo: **1 año**

Comisión de Apertura: **1,00%**

Comisión por saldo medio no dispuesto: **0,35%**

Tipo Interés Nominal Fijo^{(1) (2)}: **5,50%**

Sin comisión por cancelación anticipada.

- (1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 1% del importe de la financiación, pudiendo dicho tipo de interés quedar bonificado en un máximo de 1,00 p.p. en función del cumplimiento de vinculaciones (suscripción de productos y/o servicios por parte del cliente) por la parte acreditada.
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés aplicable podrá verse incrementado hasta en un 2,00% más del indicado.

INVERSIÓN

Inversión Empresarial con Garantía Personal (PI852): Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc.; dirigido a autónomos y pequeñas y medianas empresas.

Plazo máximo: **60 meses**

Comisión de Apertura: **1,00%**

Modificación de Condiciones: **1,00%**

Comisión de amortización anticipada total/parcial: **0,50%**

Tipo Interés Nominal Fijo^{(1) (2)}: **5,75%**

- (1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2% del importe de la financiación, pudiendo dicho tipo de interés quedar bonificado en un máximo de 1,00 p.p. en función del cumplimiento de vinculaciones (suscripción de productos y/o servicios por parte del cliente) por la parte acreditada.
- (2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado hasta en un 2,00% más.

Leasing Nuevos Activos (LS003): Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo máximo: **60 meses.**

Comisión de Apertura: **1,00%**

Tipo Interés Nominal Fijo: **6,75%**

(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo).

Son servicios bancarios vinculados obligatorios para poder contratar las operaciones de financiación de la relación adjunta, si resultasen concedidas, la contratación conjunta, o en su caso, anterior, así como su mantenimiento durante toda la vigencia de la operación de un depósito a la vista asociado a la operación de financiación, así como la adquisición de la condición de socio de la Entidad mediante la suscripción de la aportación mínima al capital social de la Entidad. La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para personas físicas.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre parámetros de vinculaciones que pueden bonificar el tipo de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés, si este fuese variable, según el tipo de producto interesado. Vinculaciones generales que pueden bonificar el tipo de interés: Domiciliación de nómina, pensión, seguro de autónomo o PAC, Saldos Medios en cuenta no remuneradas de su titularidad, Domiciliación mínimo de 3 recibos básicos, Domiciliación del Maestro de Nóminas, Pago de Impuestos (IVA, IRPF o Impuesto Sociedades), Contratación del Seguro Multirisgo Comercio, Operaciones en Tarjeta Visa, Facturación media mensual por TPV, Contratación Banca On Line y Tarjeta de Débito.

La aprobación de las operaciones está condicionada a la política de riesgos e inversión de la Entidad, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos. La viabilidad de un proyecto de inversión, y las garantías ofrecidas son determinantes para la obtención de facilidades financieras.

Condiciones válidas hasta el 31/03/2014.

Referencia del Resumen de Condiciones: RCY01

CONFIRMING (AF106)

A través de la línea de Confirming podrá gestionar el pago de las facturas a sus proveedores nacionales, permitiéndoles a éstos el anticipo y seguridad de cobro de las facturas. A cambio, podrá obtener ventajas en la negociación con sus proveedores debido al pronto pago y seguridad ofrecida.

Condiciones a cargo del CEDENTE (nuestro cliente)

- Comisión de estudio: **0%**
- Comisión de Apertura: **1,00% Mín. 60€**
- Comisión de Prórroga/ Renovación: **0,50% Mín. 60€**
- Gestión de Remesas: **0,05% Mín. 3,00€**
- Comisión de Modificación de Condiciones: **12,00€**

Condiciones a cargo del proveedor:

- Comisión de Anticipo: **0,50% Mín. 6,00€**
- Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: **7,50%**
- Tipo de Interés Anticipo de 90 a 180 días: **10,00%**

CARTERA COMERCIAL (AF100)

- Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: **6,50%**
- Tipo de Interés Anticipo de 90 a 180 días: **10,00%**
- Tipo de Interés Anticipo más de 180 días: **10,00%**
- Comisión de Negociación: **0,25% Mín. 3,00€**

PÓLIZA DE COMERCIO EXTERIOR (AF140)

La póliza de comercio exterior da cobertura a las operaciones de riesgo a nivel internacional, y permite gestionar, en una sola línea de riesgo, las siguientes operaciones:

- Financiación en Euros y Divisas, tanto de exportación como de importación.
- Línea ICO Exportadores.
- Emisión de créditos de Importación.
- Emisión de Avalués Internacionales.
- Cobertura de tipo de cambio: seguros de cambio de exportación e importación, tanto a fecha fija como periodo de tiempo abierto).

Comisión de Estudio de la línea (vencimiento anual): **0,50% Mín. 150,00€**

Comisión de Prórroga (hasta 3 renovaciones): **0,50% Mín. 150,00€**

Son servicios bancarios vinculados obligatorios para poder contratar las operaciones de financiación de la relación adjunta, si resultasen concedidas, la contratación conjunta, o en su caso, anterior, así como su mantenimiento durante toda la vigencia de la operación de un depósito a la vista asociado a la operación de financiación, así como la adquisición de la condición de socio de la Entidad mediante la suscripción de la aportación mínima al capital social de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre parámetros de vinculaciones que pueden bonificar el tipo de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés, si este fuese variable, según el tipo de producto interesado. Vinculaciones generales que pueden bonificar el tipo de interés: Domiciliación de nómina, pensión, seguro de autónomo o PAC, Saldo Medios en cuenta no remuneradas de su titularidad, Domiciliación mínimo de 3 recibos básicos, Domiciliación del Maestro de Nóminas, Pago de Impuestos (IVA, IRPF o Impuesto Sociedades), Contratación del Seguro Multirisgo Comercio, Operaciones en Tarjeta Visa, Facturación media mensual por TPV, Contratación Banca On Line y Tarjeta de Débito.

La aprobación de las operaciones está condicionada a la política de riesgos e inversión de la Entidad, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos. La viabilidad de un proyecto de inversión, y las garantías ofrecidas son determinantes para la obtención de facilidades financieras.

Condiciones válidas hasta el 31/03/2014.

Referencia del Resumen de Condiciones: RCY01

PRÉSTAMO FEI (PU038)

Cajamar como entidad colaboradora del Fondo Europeo de Inversiones, facilita la financiación* a **autónomos, negocios y pequeñas empresas.**

Importe Máximo: **24.999€**

Plazo máximo: **5 años (**)**

Comisión de Apertura: **1,25% (mín.50€)**

Tipo Interés: **Euribor semestral+ 5,25 %⁽¹⁾**

(1) Con la suscripción y mantenimiento del 1% del nominal de la financiación en aportaciones al capital social de la entidad. En caso contrario, el tipo de interés se incrementará en 0,75%.

(*) La financiación se proporciona de acuerdo con el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" establecido por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.

(**) Posibilidad de 1 año de carencia.

GESTIÓN DE REMESAS

Gestión de remesas, nóminas, transferencias, pagos domiciliados y anticipo de créditos a través de los nuevos esquemas SEPA, obligatorios a partir del 01/02/2014.

- Facilitamos su Código [IBAN](#) y el código [BIC](#) que nos identifica, desde nuestra Banca Electrónica o desde su oficina.
- SEPA permite a las empresas disponer de mejores mecanismos de cobro en sus domiciliaciones de forma que aumenta la seguridad en el tráfico mercantil en toda Europa.
- Ponemos a su disposición el programa Génesis, con el que podrá crear sus remesas según la normativa de SEPA.
- Envío de remesas a través de Banca Electrónica, con información detallada y el estado de las remesas que ha presentado, información de los recibos devueltos y las variaciones de cuenta de los librados.

Emisión Nóminas/ Transferencias SEPA (C34.14) a través de Banca Electrónica

- Comisión Emisión Nóminas: **0€**
- Comisión Emisión Transferencias: **0,15€**

Emisión Recibos Domiciliados SEPA (C19.14/ C19.44) a través de Banca Electrónica

- Comisión Presentación: **0,15€**
- Comisión Devolución:
 - Domiciliados en Cajamar: **0,05% Mín. 0,60€**
 - Domiciliados en Otras Entidades: **0,05% Mín. 1,20€**

Son servicios bancarios vinculados obligatorios para poder contratar las operaciones de financiación de la relación adjunta, si resultasen concedidas, la contratación conjunta, o en su caso, anterior, así como su mantenimiento durante toda la vigencia de la operación de un depósito a la vista asociado a la operación de financiación, así como la adquisición de la condición de socio de la Entidad mediante la suscripción de la aportación mínima al capital social de la Entidad.

El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre parámetros de vinculaciones que pueden bonificar el tipo de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés, si este fuese variable, según el tipo de producto interesado. Vinculaciones generales que pueden bonificar el tipo de interés: Domiciliación de nómina, pensión, seguro de autónomo o PAC, Saldos Medios en cuenta no remuneradas de su titularidad, Domiciliación mínimo de 3 recibos básicos, Domiciliación del Maestro de Nóminas, Pago de Impuestos (IVA, IRPF o Impuesto Sociedades), Contratación del Seguro Multirisgo Comercio, Operaciones en Tarjeta Visa, Facturación media mensual por TPV, Contratación Banca On Line y Tarjeta de Débito.

La aprobación de las operaciones está condicionada a la política de riesgos e inversión de la Entidad, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos. La viabilidad de un proyecto de inversión, y las garantías ofrecidas son determinantes para la obtención de facilidades financieras.

Condiciones válidas hasta el 31/03/2014.

Referencia del Resumen de Condiciones: RCY01